REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA SA ESP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL

ACTA DE INICIACIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS No. 039 de 2026

CONTRATISTA	AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS
C.C. / NIT	900,633,782 – 2
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO DE UN SOFTWARE DE SERVICIOS INTEGRALES QUE CONTEMPLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO COMPUESTO POR LOS MÓDULOS DE COMERCIAL ADMINISTRATIVO NÓMINA Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA ADELANTAR LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DEL SOFTWARE HARDWARE Y MINERÍA DE DATOS DE EMSERVILLA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($46,656,024.00)
FORMA DE PAGO	El valor de la presente contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($46,656,024.00),** discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO SAAS DEL SOFTWARE AMERIKA: MÓDULO COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, APLICATIVO DE LECTURA Y FACTURACIÓN EN SITIO + MÓDULO DE NÓMINA + NÓMINA ELECTRÓNICA + FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, PORTAL WEB DE CONSULTA Y DESCARGA DE FACTURAS,	5	6,994,710	34,973,550

	APLICACIÓN MÓVIL DE ÓRDENES DE SERVICIOS			
2	SERVICIO SAAS DEL MÓDULO DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICO EQUIVALENTE DE FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	5	891,573	4,457,865
3	BOLSA DE HORAS PARA NUEVOS DESARROLLOS EN EL SOFTWARE AMERIKA.	50	121,422	6,071,100
SUBTOTAL				45,502,515
IVA (APLICA SOLO PARA ÍTEM 3)				1,153,509
TOTAL				**46,656,024**

Nota: Los servicios en la nube ofrecidos en el presente documento están excluidos de IVA según el artículo 476 numeral 24 del estatuto tributario.

Parágrafo Primero: El CONTRATISTA facturará el servicio SaaS del software AMERIKA mes en curso y EMSERVILLA SA ESP pagará al CONTRATISTA el valor de la factura dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación, previa presentación del informe de ejecución y aceptación por parte del SUPERVISOR. La factura deberá acompañarse de la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes previstos en la Ley, por parte del CONTRATISTA.

Parágrafo Segundo: Para efectos administrativos de presentación de informes y facturación, cuando la fecha de inicio del contrato no coincida con el primer día del mes, el primer periodo de prestación del servicio podrá ser ajustado, de manera proporcional al cierre del respectivo mes, o acumulado con el periodo mensual inmediatamente siguiente, según las condiciones de ejecución del servicio y lo que determinen las partes. Este ajuste no implicará modificación del plazo contractual pactado, sino únicamente la armonización de los periodos de facturación y presentación de informes de ejecución, los cuales, a partir del periodo ajustado, corresponderán a mensualidades calendario.

Parágrafo Tercero: En el valor del presente contrato se encuentran incluidos impuestos, tasas, contribuciones y serán asumidos, declarados y pagados por la parte que corresponda de a acuerdo a la normativa vigente.

Parágrafo Cuarto: El ítem correspondiente a bolsa de horas se pagará en mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de horas efectivamente utilizadas, la cual se certificará por las partes y contará con el visto bueno del Supervisor del contrato antes de la emisión de factura, correspondiente al servicio SAAS.

SUPERVISOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Agosto 10 – 2026
FECHA DE INICIO	Agosto 13 – 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Enero 12 – 2027

En la Villa de San Diego de Ubaté, a los trece (13) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunió **CARLOS URIEL VILLAMILMOLANO,** en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo y Comercial y **SUPERVISOR**, por una parte y por la otra **AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS,** identificada con NIT **No. 900,633,782 – 2,** sociedad legalmente constituida y existente, con Matrícula Mercantil **No. 567763** del veintitrés (23) de Abril de 2013 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio social en la Carrera 54 # 72 – 142 Piso 7 de Barranquilla – Atlántico, representada en este acto por la señora **RAQUEL PUENTE ALVAREZ CORREA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 22,584,510** de Puerto Colombia; quien cumplió con todos los requerimientos precontractuales necesarios, y de ahora en adelante se denominará el **CONTRATISTA;** esto con el objeto de realizar el ACTA DE INICIO del Contrato de Prestación de Servicios No. 039 de 2026, suscrito el día diez (10) del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO DE UN SOFTWARE DE SERVICIOS INTEGRALES QUE CONTEMPLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO COMPUESTO POR LOS MÓDULOS DE COMERCIAL ADMINISTRATIVO NÓMINA Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA ADELANTAR LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DEL SOFTWARE HARDWARE Y MINERÍA DE DATOS DE EMSERVILLA SA ESP***", de conformidad con la Justificación emitida por la respectiva dependencia y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, que para todos los efectos forman parte integral del presente contrato; para constancia se firma por los que intervinieron.

CARLOS URIEL VILLAMILMOLANO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL
SUPERVISOR

PUENTE ALVAREZ CORREA RAQUEL
C.C. **No. 22,584,510** de Puerto Colombia
Representante Legal de **AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS**
NIT No. 900,633,782 – 2
CONTRATISTA